

El arqueólogo contratado tendrá la misión de elaborar un informe mensual en lo concerniente a este terna, que será remitido al órgano ambiental competente, que, a su vez, informará a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Cultura. En el informe se especificarán todas las incidencias que hayan podido detectarse en relación con el hallazgo de restos, actuaciones realizadas para su retirada, sistemas aplicados en el rescate, etc.

2. Programa de vigilancia ambiental en fase de explotación.

2.1. Subprograma de seguimiento de la mortalidad de la fauna vertebrada por atropellos.

Con objeto de dar seguimiento a algunos de los programas realizados en Extremadura en relación con este tema, se propone la realización de inspecciones quincenales, durante un año, de la traza de la carretera que permitan valorar la mortalidad de fauna vertebrada por atropellos.

Los resultados se recogerán en un informe mensual que se remitirá al órgano ambiental. Del análisis de los datos obtenidos y los puntos negros identificados se podrá deducir el establecimiento de medidas específicas correctoras del impacto para minimizar la mortalidad de vertebrados (pasos de fauna, señalización, etc.).

2.2. Subprograma de seguimiento de la restauración ecológica, estética y paisajística.

Con objeto de realizar un correcto seguimiento de los espacios restaurados, de acuerdo con el plan de restauración ecológica, estética y paisajística desarrollado en el Proyecto de Construcción, se realizarán inspecciones mensuales de todas las zonas intervenidas con siembras o plantaciones restauradoras. Las inspecciones se realizarán a lo largo de los dos años siguientes a la puesta en funcionamiento de la carretera.

El capítulo VIII "Documento de síntesis" sintetiza la totalidad del Estudio de Impacto Ambiental, destacando lo esencial de cada uno de los demás puntos que lo componen.

Finalmente, se incluye también una serie de anexos de reportaje fotográfico, documentación administrativa, informe arqueológico, vías pecuarias, pliego de prescripciones medioambientales, datos climáticos y planos de planta general y actuaciones, perfil longitudinal, secciones tipo y perfiles transversales.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-003062-016792.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Energética de Alcocer, S.L. con domicilio en: Puebla de Alcocer, Avda. Francisco Chacón, n.º 31 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Energética de Alcocer, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 11 de la línea aérea M.T. "Matadero" propiedad de Energética de Alcocer.

Final: C.T. Estación depuradora de aguas residuales de Talarrubias.

Términos municipales afectados: Talarrubias.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,693.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "El Ejido" en el T.M. de Talarrubias.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	22,000 / 0,400 /

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Talarrubias. Paraje “El Ejido” en el T.M. de Talarrubias.

Presupuesto en euros: 26.828,62.

Presupuesto en pesetas: 4.463.907.

Finalidad: Suministro eléctrico a estación depuradora de aguas residuales de Talarrubias.

Referencia del Expediente: 06/AT-003062-016792.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 13 de febrero de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007851-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Emdecoria, S.L. con domicilio en: Coria, Plaza de San Pedro, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Emdecoria, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 14 LAMT “Línea de Circunvalación Coria”.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Coria.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,297.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje “Moscoso” en el T.M. de Coria.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	13,200 / 400,000
	20,000 / 230,000
I	13,200 / 400,000
	20,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 800.

Emplazamiento: Coria. Paraje “Moscoso”. Ctra. de Montehermoso.

Presupuesto en euros: 48.925,44.

Presupuesto en pesetas: 8.140.508.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-007851-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 16 de febrero de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA